



VACACIONES ESCOLARES, CONTINUAR APRENDIENDO - VECA

PRESENTACIÓN

Los datos de la Encuesta de Vida 2017, recientemente publicados, acreditan una vez más que la situación socioeconómica de la infancia en nuestro país exige que se adopten urgentemente iniciativas de choque que permitan prevenir los efectos de la vulnerabilidad económica de familias con niños y niñas, en el marco de un plan de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil que este Gobierno se ha comprometido a impulsar.

Ante la gravedad de la situación actual, desde el *Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil* se pretende liderar esfuerzos coordinados para prevenir situaciones de carencia y exclusión social que pueden originarse en el período estival de vacaciones con objeto de asegurar que los niños más vulnerables tengan cubiertas necesidades básicas de alimentación y puedan disfrutar de oportunidades de ocio educativo.

El objetivo es consolidar las iniciativas que se desarrollan por administraciones públicas (CCAA y ayuntamientos) así como por la sociedad civil, extendiendo su rango de cobertura para promover la equidad y el bienestar material y socioeducativo de niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

Con este programa se aspira también a contribuir a reforzar la colaboración y la cooperación entre las instituciones públicas y con la sociedad civil en la atención a la infancia más vulnerable. Se parte del convencimiento de que la



capitalización de los recursos y experiencia de todos puede contribuir decisivamente a crear un nuevo marco en el que, trabajando cooperativamente y superando parcelas competenciales, se garantice la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas vulnerables, la cohesión y la igualdad de oportunidades desde edades tempranas.

PROGRAMA VECA

DESTINADO A PROPORCIONAR: CONVIVENCIA INCLUSIVA,
APRENDIZAJE, OCIO Y ALIMENTACIÓN SANA DURANTE LAS
VACACIONES ESCOLARES

Resumen

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (NNUU, 1989)

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo 31



- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*
- 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural Convención sobre los Derechos del Niño*

La población menor de 16 años es el grupo de mayor riesgo de pobreza (28,1%) en 2017, que supone 2,1 millones de niños.

La situación en riesgo de pobreza determina las carencias de los hogares, medida en 9 indicadores. Mientras que algo más de la mitad de la población (53%) reconoce no tener carencia en ninguno de los 9 indicadores, un 5,1% se encuentra en situación de carencia material severa. En este grupo de población prácticamente el 100% (98,8%) no puede permitirse ir de vacaciones al menos 1 semana y tampoco puede afrontar gastos imprevistos (98,5%). El porcentaje en el caso de los menores se eleva a 6,1%, aproximadamente unos 400.000 menores.

Las familias en situación de carencia material severa no disponen de recursos para garantizar una alimentación sana y equilibrada ni llevar a sus niños y niñas, al menos, 1 semana de vacaciones ni tampoco costear actividades de ocio o culturales en los meses de vacaciones de verano. En periodo de vacaciones escolares, con la finalización del curso, además, tienen dificultades para garantizar una correcta alimentación de los niños y niñas, al cesar las becas de comedor escolar.



La carencia de alimentos junto a la dificultad de acceso al ocio y la cultura suponen grandes dificultades para que los derechos recogidos en los artículos 27 y 31 de la Convención sean efectivos en estos niños y niñas.

Este Programa pretende, en este verano, ya iniciado el periodo de vacaciones, reforzar iniciativas orientadas a estos objetivos que están desarrollando desde Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de forma que puedan ampliar la cobertura e incorporar más menores en esa situación.

Con el objetivo de proporcionar medidas para **contribuir a hacer efectivo el derecho a la alimentación** (artículo 27) y a **actividades de esparcimiento, ocio y vida cultural** (artículo 31) de la Convención sobre Derechos del Niño

El alcance de la pobreza infantil en España

Durante las etapas más agudas de la crisis, España registró un aumento notable de la tasa de riesgo pobreza que apenas se ha revertido con la mejora del ciclo económico a partir de 2014.

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida evidencian además que la experiencia de pobreza en hogares con niños tiende a ser más prolongada que en otro tipo de hogares.

En el período 2012-2015 el riesgo de pobreza persistente entre menores de 18 años fue de 22,3%, cifra muy superior a la que se observa en otros grupos de edad. Es decir, **uno de cada cinco niños no solo se encuentra en un hogar en situación de vulnerabilidad económica, sino que esta vulnerabilidad económica tiene un carácter duradero.**



Los efectos de la pobreza infantil en el periodo vacacional

La infancia es el periodo formativo por excelencia en la vida humana. Se trata de un período crucial, del que dependen en gran medida los niveles de bienestar (en términos de salud, posición en el mercado de trabajo, inclusión social) que se disfrutarán en la vida adulta. Las principales habilidades, competencias y cualidades personales que definen nuestras capacidades para funcionar como seres humanos han sido conformadas y nutridas en la infancia. Situaciones de vulnerabilidad en la infancia afectan negativamente a aspectos determinantes para el desarrollo equilibrado de la personalidad y el progreso educativo.

Existe evidencia de que, tras las vacaciones de verano, los estudiantes presentan un deterioro en sus habilidades y conocimientos adquiridos y llegan al inicio del nuevo curso escolar en peores condiciones a como dejaron la escuela en junio. La brecha estival como producto de ese “olvido veraniego” afecta mucho más a los estudiantes de entornos vulnerables.

Proporcionar acceso a experiencias de enriquecimiento cognitivo a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y con menos recursos culturales es un mecanismo fundamental para disminuir el efecto del olvido veraniego y propiciar, de este modo, la compensación y nivelación cultural de niños y niñas de diferentes orígenes socioeconómicos.

Objetivos del Programa

En España, distintas actividades estivales de ocio educativo llevan funcionando varios años en diferentes ciudades y municipios, acumulando un caudal importante de experiencias y buenas prácticas.



Los objetivos generales de programa son:

- Ampliar la oferta de recursos de ocio educativo con vocación inclusiva. Se trata de sufragar los costes de incorporar los colectivos excluidos por su incapacidad de hacer frente a matrículas y copagos. Estos recursos deben fomentar el desarrollo de nuevas competencias, el disfrute de actividades de juego y esparcimiento, las experiencias de convivencia con iguales y el apuntalamiento de valores de ciudadanía.
- Garantizar la cobertura de necesidad de alimentación equilibrada, saludable y adecuada a las necesidades nutricionales para la población infantil en período vacacional.
- Contribuir a hacer efectivos los derechos de los niños y niñas, en concreto los artículos 27 y 31 de la Convención sobre Derechos del Niño, ratificada por España en 1990.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de familias económicamente vulnerables que no tienen recursos para sufragarse servicios de cuidados para sus hijos e hijas

Medidas concretas

Se priorizarían líneas de financiación para servicios ya existentes que se propongan ampliar su oferta para incluir niños, niñas y adolescentes vulnerables desde un punto de vista socioeconómico.

Dichos servicios deben incluir:



- Servicio de desayuno
- Servicio de actividades de carácter lúdico, recreativo, cultural y educativo
- Servicio de comedor
- Bolsa de cena, cuando la carencia del hogar lo aconseje

SITUACIÓN ACTUAL.

Iniciativas de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos

Según la información disponible, las actividades que se están llevando a cabo se pueden agrupar en las modalidades siguientes:

-Campamentos de Verano: de iniciativa municipal, en su mayoría. De ámbito generalmente urbano, que incluyen programación de actividades culturales y de ocio. La matrícula es abierta a todos los niños y niñas, aunque se dispone de becas para las familias de pocos recursos. El mes de mayor matrícula suele ser el de julio.

-Campamentos específicos, mediante diferentes modalidades según el Ayuntamiento: jóvenes, preescolares, al aire libre, adolescentes, etc.

-Campamentos en barrios con mayor riesgo de exclusión: abarcan todo el periodo de vacaciones e incluye desayuno, comida y bolsa para la cena. Cuentan con programación de actividades de ocio y culturales.

-Cheque para comida destinado a las familias de los niños y niñas con beca de comedor, con el objeto de que durante las vacaciones realicen comida normalizada en sus hogares. Suele complementarse con actividades deportivas y de ocio.



-Contrato con Entidades del Tercer Sector. Pueden ser campamentos diurnos o que incluyan pernoctación, ya sea en entornos urbanos o rurales. Generalmente están dirigidas a niños y niñas sin recursos y combinan acciones recreativas con la comida. Suelen tener una duración limitada. La mayoría están destinadas a adolescentes.

PROGRAMA VECA: RESPUESTA COLABORATIVA

Implementación del Programa

Teniendo en cuenta la necesidad de hacer efectivos estos derechos en niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar algunas especificidades del alcance y cobertura del programa:

1. No se trata de una prórroga del Sistema educativo obligatorio, sino de procurar una oferta accesible y de carácter voluntario para dar cobertura a las necesidades de los menores en hogares con carencias severas.
2. Su puesta en marcha debe estar en conexión con los Servicios Sociales Municipales y de los centros escolares. Esta conexión facilitará el acceso de las familias potencialmente beneficiarias, a través de los sistemas de información de las becas de comedor.
4. Las modalidades de campamento o servicio que se elijan deben cumplir la función de convivencia inclusiva por lo que estarán diseñados para permitir el acceso a toda la población. Los menores beneficiarios de estas ayudas participarán en igualdad de condiciones a fin de procurar una convivencia inclusiva.
5. Solo en casos que la situación concreta lo aconseje se desarrollarán “campamentos específicos”, asegurando en estos casos todo el periodo vacacional y la garantía de alimentos.



6. Cuando se proporcione cheque de alimentos para las familias, se procurará el acceso al ocio y actividades lúdicas y culturales.
7. Las actividades de los centros se orientarán en función de las edades de los participantes.

Servicios incluidos

Tal como se apuntó en el análisis de la situación, los niños y niñas que viven en familias con carencias severas, durante el periodo de vacaciones escolares necesitan:

- 1.- Tener garantizadas tres comidas de una dieta saludable, equilibrada y apropiada a su edad.
- 2.- Acceder a actividades de ocio y culturales mediante los cuales se fomente la socialización con sus iguales y el acceso a un aprendizaje no reglado que evite el deterioro de las habilidades y conocimientos que se adquirieron durante el curso escolar.

Se trata de ir rompiendo el círculo de las desventajas que atenazan a los y las menores que viven en esos hogares, en tanto persista la actual situación de desigualdad y sus efectos sobre las familias de rentas más bajas, especialmente las que sufren pobreza severa.

Medidas a implementar con carácter urgente:

- Crear un sistema de información, junto con las CCAA y la FEMP, que permita conocer los servicios y prestaciones puestas en marcha por las distintas administraciones, que sea de utilidad para el diseño de sucesivos Programas.
- Elaborar conjuntamente con la FEMP y las Comunidades Autónomas una Guía de actividades para las Vacaciones Escolares.



- Reforzar la participación de la Administración General del Estado para este fin, de acuerdo con la situación de AROPE en las CCAA, para su gestión por los Ayuntamientos o, en su caso, por las propias CCAA cuando los centros sean de su dependencia.

MEMORIA ECONÓMICA

El alcance de las medidas se centra en las familias con carencia material severa, que según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida reflejadas en el indicador AROPE suponen el 5,1% de la población. En el caso de la población menor de 16 años, el porcentaje se eleva al 6,1%. Las carencias materiales en estas familias significan que prácticamente el 100% (98,8%) no puede permitirse una semana de vacaciones y un 98,5% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

Estamos ante hogares que tienen dificultades para asumir los gastos en alimentación durante las vacaciones de sus hijos, ya que en periodo lectivo disponen de beca de comedor. Tampoco pueden asumir gastos extraordinarios para otro tipo de actividades en el verano.

Si analizamos en el último Padrón publicado por el INE, la distribución por edad de los menores y calculamos el porcentaje que vive en hogares con carencias materiales, nos encontramos que el número de menores que vive en hogares con carencias severas es cercano a 400.000.



RECURSOS DESTINADOS Y NECESIDADES

1.- Actualmente existe una gran variabilidad de participación, según los municipios. Y una gran variabilidad en la cobertura de los programas. Aunque existen programas de amplia cobertura en algunos Ayuntamientos, están muy lejos de alcanzar el 100% de la cobertura calculada en los costes apuntados en el punto 1, especialmente los campamentos de verano.

2.- Para impulsar el desarrollo de Campamentos este verano que incorporen a niños provenientes de familias con carencias severas, desde la AGE se pone en marcha el programa **VECA** destinado a impulsar la extensión de los “Campamentos de verano” que promuevan la efectividad de los objetivos 27 y 31 de la Convención sobre derechos del Niño: garantizar la alimentación adecuada y facilitar el acceso al ocio y la cultura.

3.- Con los objetivos antes señalados y con la pretensión de incrementar la cobertura a los niños pertenecientes a familias con mayores carencias, este verano se parte de los programas ya existentes, impulsados desde el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, específicamente en las acciones **“Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil”** que en el ejercicio 2017 destinó a **“Ayudas a Comedores de verano y Conciliación Familiar”** un importe de 5.236.027 y que atendió aproximadamente a 33.000 menores, del total del Subprograma “Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil” dotado con 60 millones de €.



4.- Para este verano, se duplicarán los Presupuestos del Subprograma existente en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, duplicando su cuantía hasta alcanzar una dotación de 10.500.000 €, con el fin extender el Programa e incrementar los menores atendidos.

Esto debe ir acompañado de una definición clara de objetivos y de un sistema de información que permita conocer y evaluar la evolución del Programa y el número de niños y niñas atendidos
